

Repara tu Deuda Abogados cancela 122.661 ? a un matrimonio en Madrid con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 20-02-2023 | 10:06



reparatudeuda.es

El Juzgado de Primera Instancia nº33 de Madrid ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un matrimonio de Madrid que ha quedado exonerado de una deuda de 122.661 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Según explican los abogados de Repara tu Deuda, ?él era procurador por cuenta ajena. Durante la pandemia del COVID-19 se quedó sin trabajo. Por aquel entonces, ya tenía préstamos que pagar. Intentaron aguantar unos meses con la situación pero cada vez se les hacía más complicado?. Como no pudieron hacer frente a la deuda que habían contraído, acudieron al despacho en busca de solución.

La Ley de Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015. Es cierto que aún muchos particulares y autónomos desconocen la existencia de esta herramienta que les permite cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente. Sin embargo, como consecuencia de la multiplicación de los casos que se producen por toda España, cada vez más personas han descubierto la salida a sus problemas.

En estos momentos, más de 20.000 particulares y autónomos han puesto su historial de sobreendeudamiento en manos del despacho de abogados para iniciar una nueva vida, poder reactivarse en la economía y salir de la situación de angustia en la que se encuentran.

El importe total cancelado a sus clientes, que proceden de todas las comunidades autónomas de España, supera actualmente los 120 millones de euros. Esto les convierte en líder en este mercado

de exoneración de deudas de particulares y autónomos. Además, desde sus orígenes en septiembre de 2015, se dedica exclusivamente a la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad.

Bertín Osborne, nueva imagen de Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que esta legislación sea cada vez más conocida entre las personas que pueden acogerse a esta herramienta. ¿Nuestra idea -explican los abogados del despacho- es que ninguno de los potenciales beneficiarios de este mecanismo se quede sin saber que existe una solución real a su situación de sobreendeudamiento?.

Para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad es necesario cumplir una serie de requisitos. En líneas generales es fundamental que el importe de la deuda no supere en ningún caso la cantidad de 5 millones de euros, que el concursado actúe siempre de buena fe aportando toda la documentación requerida y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

Autor: Redacció